Baja como empleador. Presentación del F. 931 sin nómina.



¿Si le di de baja a todos los empelados en septiembre 2026, para poder dar de baja como empleador a la sociedad, tengo que presentar antes el F. 931 en cero?

Primero genere todos los certificados laborales, luego tiene que presentar por octubre-26 el F. 931 sin nómina (Guía 26 LSD), para luego dar la baja en los impuestos.